



DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

Entregables de las materias:

En el **Seminario V** el alumno deberá entregar previamente por escrito a su Comité Tutorial:

- a) Entregar por escrito los resultados (aportaciones) de su investigación al Comité Tutorial.
- b) Entregar documentación probatoria del estado del segundo producto (enviado, en registro, etc.).
- c) Entregar informe de avance del proyecto por escrito al Comité Doctoral.

Actividad Complementaria V

El criterio para la aprobación de las Actividades Complementarias IV es que el estudiante haya cumplido con al menos el 80% de las actividades programadas previamente para el cuarto semestre.

1. El criterio para la aprobación de las Actividades Complementarias V es que el estudiante deberá haber alcanzado el 90% de las actividades programadas del cuarto y quinto semestre.
2. Como resultado de la evaluación, el comité Tutorial propondrá cursos de propósito específico o trabajo teórico-experimental los cuales pueden ser en estancias que fortalezcan el proyecto de investigación durante el año siguiente.
3. El Comité Tutorial deberá reunirse al final de cada semestre para efectuar la evaluación del avance alcanzado en las actividades programadas para el semestre y la defensa oral del informe del doctorante. Como resultado de esta evaluación se elaborará un acta, firmada por todos los integrantes del Comité (ver Apéndice del procedimiento de evaluación), que contendrá: las observaciones y, en su caso, recomendaciones específicas para realizar correcciones, respecto al trabajo experimental, porcentaje de avance conforme al cronograma propuesto, opinión acerca de la calidad en la defensa de la presentación y de los recursos didácticos utilizados, actividades académicas desarrolladas durante el período a evaluar, productos académicos elaborados y, por último, la calificación alcanzada.

4. En caso que se observen dificultades en el desarrollo del proyecto de investigación o si se considera pertinente, el presidente del Comité Tutorial programará una o dos reuniones adicionales durante el semestre.
 - a. Al final de cada reunión se deberá elaborar un acta, firmada por todos los integrantes del Comité (ver Apéndice del procedimiento de evaluación), que contendrá: las observaciones y, en su caso, recomendaciones específicas para la corrección del trabajo teórico-experimental.
 - b. Para la programación de las sesiones adicionales el Presidente se coordinará con el Coordinador del DOCII con una semana de antelación.